

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo; por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (Q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización a D. Gregorio Guadaño Barbero, arrendatario de los cuarteles titulados «Batanejos» y «Atillo» enclavados en dos términos municipales de Navas de San Antonio y El Espinar respectivamente, de propiedad del Excmo. señor Conde de Finat, para que pueda usar veneno y poner cepos en los mencionados cuarteles, con el fin de extinguir los animales dañinos, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en el artículo 68 del vigente Reglamento de Caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 26 de Febrero de 1923.

El Gobernador,

JOSE GAZOLLA SALCEDO

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial, en sesión del día 23 del actual, en vista de no haberse presentado ningún licitador a las subastas para el suministro de harina de trigo, carne de vaca, tocino, garbanzos, alubias, aceite de olivas, vino tinto de

mesa, lienzos y telas y material de calzado para la alimentación y vestuario de los asilados, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, así como a la del papel para el BOLETIN OFICIAL e Imprenta, durante el año económico de 1923-24; ha acordado señalar los días que a continuación se expresan, para la celebración de una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a las primeras cuyo anuncio se halla inserto en este periódico oficial número 15, correspondiente al día dos del actual, cuyos pliegos se hallan en la Secretaría de esta Corporación.

Harina de trigo.—El día 12 de Marzo próximo a las diez.

Carne de vaca.—El mismo día a las once.

Tocino.—El mismo día a las doce.

Garbanzos.—El día 13 del mismo mes, a las diez.

Alubias.—El mismo día a las once.

Vino tinto de mesa.—El mismo día a las doce.

Lienzos y telas.—El día 14 del igual mes, a las diez.

Material de calzado.—El mismo día a las once.

Aceite de olivas.—El mismo día a las doce; y

Papel para el BOLETIN OFICIAL e Imprenta.—El día 15 a las once.

Segovia, 24 de Febrero de 1923.

El Vicepresidente, JOSE BERMEJO MAYORAL.—P. A. de la C. P., El Secretario, TINOTEO de ANTONIO Y GIL.

Sección provincial de Estadística

RECTIFICACIÓN

En la circular de esta Sección inserta en el BOLETIN OFICIAL número 23, dirigida a los señores Jueces municipales de la provincia, se deslizó una errata de imprenta, que conviene subsanar. En vez de mo-

vimiento natural de la provincia debe ser movimiento natural de la población.

Segovia, 26 de Febrero de 1923.—El Jefe de Estadística, Donato Domínguez.

Sección provincial de Pósitos

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de Enero último, se publicó una Circular de esta Sección dando instrucciones a los Administradores de los Pósitos para el mejor cumplimiento de otra del Excmo. Sr. Delegado Regio, disponiendo el reparto de las cantidades inmovilizadas en las arcas de dichos Establecimientos.

De los 237 Pósitos que existen en esta provincia, solamente 5 han cumplido la primera parte de la 3.ª de dichas instrucciones, imposibilitando la falta de los demás, el que esta Jefatura pueda elevar a la Delegación Regia y facilitar a la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia que la tiene solicitada, una relación de las cantidades que no han podido ser repartidas.

En su consecuencia, he acordado conceder un nuevo e improrrogable plazo de cinco días a los Presidentes de las Corporaciones administradoras de los Pósitos, para que sin excusa ni pretexto alguno, remitan a esta Jefatura una certificación en la que conste la cantidad que aún que la inmovilizada en las arcas, por no haber sido solicitada, de las que en las mismas existiera el día 5 de Enero último, una vez deducida la que haya de reservarse para el pago del contingente, retribuciones legales y gastos del Establecimiento, es decir, que en tal certificación no han de ser incluidas las cantidades que por reintegro de préstamos vencidos, hayan ingresado con posterioridad al mencionado 5 de Enero y que hoy se hallen pendientes de reparto.

De no cumplirse este servicio en el nuevo plazo concedido, esta Jefatura se verá en la precisión de proponer al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, la imposición de las sanciones a que los Administradores morosos se hagan acreedores.

Segovia, 26 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Baudilio de los Cobos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los perceptores de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de esta Delegación, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha durante los días que se indican:

Día 1.º de Marzo.—Montepío civil y Jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 24 de Febrero de 1923.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

ANUNCIO

Hallándose terminado el padrón de Edificios y Solares y el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaría, correspondiente a esta Capital, para el ejercicio próximo; se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados en estos documentos, para que durante el plazo de ocho días, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Segovia, 26 de Febrero de 1923.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

Alcaldía de Cedillo de la Torre.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, por asistencia de familias pobres y casos de oficio, paga las por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, podrán presentar sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas del título profesional, pudiendo el agraciado contratar las iguales con los vecinos pudientes.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cedillo de la Torre, a 12 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Martín Garza.

Diputación provincial de Segovia

730

RESUMEN por artículos y capítulos del presupuesto de esta Corporación, para el año económico de 1923-24, aprobado en la sesión celebrada el 30 Enero último.

Artículos.	INGRESOS	Artículos		Capítulos	
		Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
	CAPÍTULO 4.º—REPARTIMIENTO.				
	Repartimiento al 32 por ciento.....	978.896	28	978.896	28
	CAPÍTULO 6.º—BENEFICENCIA.				
	Ingresos de Beneficencia.....	23.956	56	23.956	56
	CAPÍTULO 8.º—RECURSOS ESPECIALES				
	Ingresos por este concepto.....	9.460		9.460	
	CAPÍTULO 11.—RESULTAS.				
2.º	Ingresos por moratorias.....	42.466	13	42.466	13
	CAPÍTULO 14.—REINTEGROS.				
	Reintegro de anticipos.....	76.000		76.000	
	<i>Total ingresos...</i>			1.130.778	97
	GASTOS				
	CAPÍTULO 1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
1.º	Gastos de la Diputación.....	7.500		7.500	
2.º	Personal de la Diputación.....	92.452	35		
3.º	Material.....	9.100		109.052	35
	CAPÍTULO 2.º—SERVICIOS GENERALES				
1.º	Servicio de quintas.....	8.000			
2.º	Bagajes.....	8.500			
4.º	Elecciones.....	2.750		19.250	
	CAPÍTULO 3.º—OBRAS OBLIGATORIAS				
1.º	Conservación de Carreteras y Caminos.....	250.307	50		
2.º	Id. de edificios y mobiliario.....	9.500		259.807	50
	CAPÍTULO 4.º—CARGAS				
1.º	Contribuciones y seguros.....	15.440			
2.º	Pensiones.....	40.533	71		
3.º	Parada de sementales.....	400			
4.º	Créditos reconocidos.....	7.989	48	64.363	19
	CAPÍTULO 5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
1.º	Atenciones generales.....	27.900			
2.º	Instituto y Normales.....	108.150			
3.º	Archivos y bibliotecas.....	1.587			
4.º	Sostenimiento del Museo.....	1.000		138.637	
	CAPÍTULO 6.º—BENEFICENCIA				
1.º	Subvenciones, baños y dementes....	73.660			
2.º	Hospital.....	16.000			
3.º	Hospicio y demás Establecimientos..	302.152	25	391.812	25
	CAPÍTULO 7.º—CORRECCIÓN PÚBLICA				
	Gastos de la Cárcel Correccional....	22.698	54	22.698	54
	CAPÍTULO 8.º—IMPREVISTOS				
	Gastos Imprevistos.....	15.000		15.000	
	CAPÍTULO 10.—CARRETERAS				
1.º	Construcción de caminos vecinales..	75.000			
2.º	Id. de Carreteras provinciales.....	11.000		86.000	
	CAPÍTULO 12.—OTROS GASTOS				
	Atenciones de este Capítulo.....	19.100		19.100	
	CAPÍTULO 13.—RESULTAL				
	Atrasos del aumento gradual de sueldos de los Maestros.....	3.200		3.200	
	<i>Total gastos...</i>			1.128.920	83
	RESUMEN				
	<i>Total de ingresos...</i>			1.130.778	97
	<i>Id. de gastos...</i>			1.128.920	83
	<i>Superávit...</i>			1.858	14

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, para que los Ayuntamientos de la provincia puedan hacer en el término de diez días, por medio de instancia, cuantas reclamaciones crean oportunas contra dicho presupuesto.

Segovia, 23 de Febrero de 1923.—El Presidente de la Diputación, A. GONZÁLEZ LIGERO.

Alcaldía de Turrubuelo
 Don Primitivo Maxedo Maderuelo, Alcalde constitucional de Turrubuelo.
 Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal de asociados, que presido en sesión del día ocho del mes actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos, de la Comisión de evaluación del repartimiento general, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de 1923 a 1924; en sus dos partes Real y Personal, resultando corresponder a los señores siguientes:
 De la parte Real:
 D. Blas Arranz Martín.
 Juan Narro Bartolomé.
 Isidro Herranz Abad.

Parte Personal:
 D. Moisés Tejedor Ballesteros.
 Gregorio Lobo Sanz.
 Ildefonso Berzal Provencio.
 Asimismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Asimismo, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto, se hace saber, a todos los contribuyentes que en este término municipal, obtengan utilidades, presenten en esta Alcaldía, hasta el veinte de Marzo próximo, las relaciones juradas de las que obtengan, pasado dicho día, incurrirán en la penalidad que establece el párrafo 5.º del citado artículo 64.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación sobre la designación de los Vocales natos, que deben formularse en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.
 Turrubuelo, a 21 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Primitivo Mavedo.

Alcaldía de Duratón
 Terminados el repartimiento de la contribución territorial y listas de edificios y solares de este término municipal, para 1923 a 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer reclamaciones que a su derecho crean justas; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por el gal que sea.
 Duratón, a 20 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Agapito Matías.

Igual anuncio por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:
 Valtiendas
 Aldehuela del Codonal
 Añe
 Santa Marta del Cerro
 Rebollo
 Valdevacas y Guijar
 Cerezo de Arriba
 Fresno de la Fuente
 Moral

Alcaldía de San Ildefonso
 Hallándose terminados los padrones de edificios y solares de este término municipal, formados para el año de 1923 a 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde que el presente vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos, puedan entablar las reclamaciones que crean convenientes, durante dicho plazo; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que se presenten.
 San Ildefonso, 22 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Victoriano Lozano.

Alcaldía de Riaza
 Valdesimonte
 Martín Miguel
 Turrubuelo
 Aldealcoryo y Consuegra
 Villaseca
 Fuentepiñel
 Aldeanueva del Codonal
 Honrubia de la Cuesta
 Pedraza
 Navafria
 Aldeanueva del Monte
 Madrona
 San Pedro de Gaillos
 Aguilafuente
 Nava de la Asunción
 Bernúy de Porreros
 Fuentesauco de Fuentidueña
 Navas de San Antonio
 Brieya
 Collado Hermoso
 Fresno de Cantespino
 Castroserna de Abajo
 Linares del Arroyo

Por el plazo de diez días
 Melque
 Castillejo de Mesleón
 Torreiglesias

Juzgado de primera instancia e Instrucción del Regimiento de Toledo, núm. 35
 REQUISITORIA
 Fuentes Heredero, Felipe, hijo de Ciriaco y de Aquilina, natural de Cantimpalos, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Segovia, provincia de Idem, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión sirviente, y señas siguientes: pelo negro, cejas id., ojos id., barba regular, color sano, avecinado últimamente en Cantimpalos y procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número treinta y cinco, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que que de no efectuarlo será declarado rebelde.
 Zamora, 20 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez Instructor, Miguel Sanz de la Garza.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

312 Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

CONCEJALES

- D. Julián Enebral Villagroy
Leandro Alvaro Sanz
Maximino Berzal Robledo
Tomás Blanco Benito
Julián Miguel Bravo
Justo Alvaro Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Félix Berzal Alvaro
Eusebio Alvaro Matesan
Vidal Berzal Clemente
Pedro Horcajo Merino
José Benito de Benito
Gorgonio Miguel Alvaro
José Arribas García
Aureliano Sanz García
Pablo Arribas Alvaro
Gregorio Alvaro de Andrés
Luciano Alvaro Alvaro
Prudencio Sanz Arribas
Juan Sanz Gómez
Miguel García Arribas
Juan Enebral Alvaro
León Berzal Benito
Leoncio Alvaro Sanz
Juan Alvaro Santamaria
Casimiro Velasco Berzal
Ildefonso Sanz Ribera
Luis Berzal Alvaro
Ambrosio Hernando Cuadrado
Mariano Miguel del Caz
Cipriano Benito García

Valleruela de Pedraza, a 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Julián Enebral.—El Secretario, Pablo Arribas.

294

Ayuntamiento de Monterrubio

CONCEJALES

- D. Juan García Rincón
Simón Pastor Acebes
Mariano Alvarez de la Nava
Francisco Cubo Esteban
Isidro Gómez Alvarez
Martín Martín Herranz

CONTRIBUYENTES

- D. Eleuterio García Soblechero
Ruperto Molinero Ayuso
Mariano García Esteban
Hipólito Alvarez de la Nava
Pedro Fernández Gil
Luis Moreno Maríano
Antonio García Martín
Juan María Marugán
José Garcinuño Aragoenses
Pedro Alvarez de la Nava
Mariano Garcinuño Aragoenses
Valentín Escobar Felipe
Mariano María Molinero
Pedro Martín Herranz
Antolín Aparicio Pastor
Mariano Marugán Arribas
Pedro García Soblechero
Calixto del Barrio Garcimartín
Inocencio Alvarez de la Nava
Fermín Aparicio Molinero
José Montalvo Serrano
Justo Martín Herranz
Pablo Moreno María
José de Frutos García

Monterrubio, a 22 de Enero de 1923.—El Secretario, José de Frutos.—V.º B.º, El Alcalde, Juan García.

314

Ayuntamiento de Los Huertos

CONCEJALES

- D. Eusebio Garrido Llorente
Clemente Roldán Arribas

- D. Emilio Matnte Gilpérez
Leoncio Lázaro Monjas
Mariano Rubio Llorente
Juan González Jimeno

CONTRIBUYENTES

- D. Angel González Llorente
Marcelino González Herrero
Tomás Monjas Barroso
Eusebio Arribas Rincón
Marcos Llorente Hernangómez
Juan Monjas Arribas
Hipólito Garrido Mateos
Vicente Llorente Santos
Anastasio Torrego Alvarez
Crisogono Martín Gilsanz
Juan Garrido Santos
Francisco Rubio Llorente
Juan Cañas Villoslada
Alejandro Llorente Merino
Mariano de Frutos Peña
Natalio Domingo García
Anastasio Martín Santos
Santiago Bermejo Garrido
Lorenzo Llorente Calle
Bernabé Bermejo Garrido
Lorenzo Lázaro Andrés
Eleuterio Gilpérez Ayuso
Angel Llorente Monjas
Fructuoso Valverde Rodao

Los Huertos, 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

377

Ayuntamiento de Caballar

CONCEJALES

- D. Raimundo Contreras
Laureano Serrano
Pascual Martín
Benjamín Martín
Juan García
Rufo Marcos

CONTRIBUYENTES

- D. Virgilio Pascual González
Mariano Martín Martín
Benigno Contreras
Federico García
Julián Narros
Baltasar Torrego
Dionisio González
Remigio Cardiel
Julián Heredero
Benjamín Narros
Antonio de Diego
Ismael Alvaro
Federico Arribas
Gregorio Gómez
Gregorio García
Mariano Marcos
Tomás Tapias
Casto Sánchez
Valentín Sánchez
Vicente Calvo
Lucas Marcos
Ezequiel Leonor
Anastasio Marcos
Alejo Martín

Caballar, 1.º de Febrero de 1923.—El Alcalde, Raimundo Contreras.—El Secretario, Benjamín Narros.

301

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

CONCEJALES

- D. Miguel González
Deogracias de la Fuente
Cándido Redondo
Pedro Rojo
Mannel González
Bruno García
Braulio Parra

CONTRIBUYENTES

- D. Casimiro de la Fuente
Nicasio de la Fuente
Fidel Rojo
Santos García
Zacarías González
Tiburcio Andrés
Severiano Andrés
Cosme Carrascal
Juan Mel ro

- D. Pedro González
Calixto Arranz
Pedro Rodríguez
Florencio Gilsanz
Frutos de la Fuente Paúl
Mariano Arranz
Petronilo Hernanz
José Arranz
Faustino de la Fuente
Ponciano Sancha
Lorenzo de la Fuente
Antonino González
Clemente Rojo
Juan de la Fuente
Liborio García
Alejandro Rojo
Jorge Nuñez
Agapito Peña
Daniel Burgoa

Laguna de Contreras, 21 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel González.—El Secretario, Justino Melero.

309

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Hermenegildo Cabrero Heras
Pedro Martín Arevalillo
Fabián Oviedo Martín
Saturnino de Frutos Diego
Cipriano de Frutos Arribas
Mariano Remondo Arranz
Manuel Cabrero Merino
Nicomedes Ballestero Fernández
Bartolomé Olmos Pérez

CONTRIBUYENTES

- D. Victorio Cabrero Garrido
Valentín Rodríguez Arranz
Magdaleno Herrero Herrero
Bernabé Garrido Martín
Clodoaldo Abuja Rincón
Domingo Vera Lauroba
Patricio Ruano Zamarro
Claudio Garrido Garrido
Zacarías Llorente Yubero
Marcos de Frutos Garrido
Quintín Sanz Martín
Isidro de Frutos Herrero
Mariano Garrido, Arranz
Antonio Morales Roldán
Venancio Martín Garrido
Mariano de Frutos Herrero
Joaquín de Frutos Garrido
Abdón Sanz Ballestero
Victor Herrero Herrero
Ladislao Martínez Molepéres
Luis Cabrero Rodríguez
Enrique Arribas de Frutos
Calixto Pérez Olmos
Román López Maderuelo
Mariano Herrero Herrero
Genaro Cabrero Fernández
Venancio Díez Herrero
Julián Herrero Garrido
Francisco Martín Arevalillo
Antonio Arribas Fernández
Mariano Herrero Garrido
Bernardino Jiménez de Andrés
Máximo Arranz Arranz
Valentín Arranz Maldonado
Jeónimo Manrique Calvo
Domingo Díez Herrero

Lastras de Cuéllar, 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Hermenegildo Cabrero.

389

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES

- D. Victoriano Lozano Rodríguez
Pablo Velasco González
Manuel Fernández García
Mariano Martín Martín
Aquilino Llenderozas Rodríguez
Lino Marinas Hernando
Luis Delgado Duque
José M.ª Gutiérrez Martín
Francisco Martín Yubero
Saturnino Sastre de Andrés
Emilio Heras Soto

CONTRIBUYENTES

- D. Dámaso Heras Soto
José García del Pozo
José Alvarez Juarez
Tomás Herrero Herrero
Cándido Robledano Sanz
Pedro Aragón Parra
Nicolás Villagrán Martínez
Severiano Heras Soto
Tomás Holgueras Llenderozas
Pedro Gómez Pablos
Francisco Arenas Ruiz
Juan de Andrés Arévalo
Isidro García Ayuso
Jesus Velasco Criado
Matías Budia López
Gabriel Fraile Canencia
Francisco García González
Dámaso Lama Monedero
Celestino Capa Prados
Antonio Sancho Páez
Luis de Castro Lozano
Felipe Mariano Pérez
Alfonso Calvo Sanz
Ramón Quirós Gaona
Juan Velasco Criado
Abdón Madrid Vielve
Francisco Antonio Simón
Manuel Otero Manrique
Pablo Arévalo Madrid
Manuel Alvarez Fuentes
Joaquín Armengol Manso
Laureano Morales Salcedo
Jacinto Fernández Plaza
Faustino Alvaro Martín
Juan Martín Marcos
Benito Higuera García
Esteban Arévalo García
Pablo Peinador Contreras
Juan B. Herrero Egnimendie
Antonio Pérez Moreno
Jacinto de Lucas Marinas
Basilio González García
Fructuoso Manso García
Nicomedes García Martín

San Ildefonso, a 30 de Enero de 1923.—El Alcalde, Victoriano Lozano.—El Secretario, Jesús Velasco.

385

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

CONCEJALES

- D. Marcelino Bermejo
Basilio Sanz
Jacinto García
Polcarpo de Frutos
Pedro Hernanz
Raimundo González

CONTRIBUYENTES

- D. Valentín García
Vicente Velázquez
Santos Velázquez
Francisco Sacristán
Pedro González
Leandro Merino
Julián García
Pedro Alvaro
Pedro Merino
Valentín González
Mariano González
Francisco Benito
León Bermejo
Zacarías Bermejo
Gregorio Bermejo
Angel Martín
Saturio García
José Bermejo
Santiago Alvaro
Eugenio Burgos
Justo Hernanz
Julián Alvaro
Ceferino García
Claudio Sanz

Castroserna de Abajo, a 1.º de Enero de 1923.—El Alcalde, Marcelino Bermejo.—El Secretario interino, Gregorio del Amo.

339

Ayuntamiento de Riaza

CONCEJALES

- D. Teodoro Gonzalo García
 > Florencio Gaona Bocos
 > Lorenzo Caena Domingo
 > Espiridión Moreno Redondo
 > Frutos Arranz Alonso
 > Vicente Sanz Martín
 > Gregorio López Carretero
 > Santos Albertos Arranz
 > Eugenio Cerezo Berzal

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Municio Rodríguez
 > Ramón Sanz Gonzalo
 > Manuel Sanz Villa
 > Francisco Sánchez Lumbreras
 > Indalecio Ortega Muñoz
 > Ezequiel Marqués Martín
 > Mariano González Sanz
 > Antonio Lafuente Medrano
 > Daniel Arribas García
 > Manuel García Arranz
 > Basilio Ortego Martín
 > Luis Rodríguez Lueso
 > Pedro Ayuso Fernández
 > Pedro Arranz Martín
 > Julián Alonso González
 > Francisco Sanz Gómez
 > Ramón García Arranz
 > José Sanz Berzal
 > Juan Prieto Martín
 > Santiago Asenjo Muñoz
 > Gregorio Sanz Herrero
 > Victorino García Díez
 > Liborio Albertos de Lón
 > Benito Moreno Casla
 > Francisco Andrés Pérez
 > Ignacio Montero Rodríguez
 > Bernardino Sanz Ramírez
 > Felipe Sanz Berzal
 > Macario Sanza González
 > Juan González Cerrinegro
 > Ricardo Provencio Cáceres
 > Francisco Martín Nicasio
 > Antonio Sanz Redondo
 > Emilio Frá Santillán
 > Doroteo Sanza Sacristán
 > Félix Marqués García
 > Juan Campos de Diego
 > Pedro Gutiérrez Pérez
 > Bernardino González Prieto
 > José González Alonso
 Riaza, 27 de Enero de 1923.—El
 Alcalde, Teodoro Gonzalo.

151

Ayuntamiento de Tabladillo

CONCEJALES

- D. Vicente Herranz Fuentes
 > Ceferino Gila Callejo
 > Gregorio Herranz Fuentes
 > Sebastián Manso Martín
 > Felipe Aguado Hernández
 > Pedro Anaya García

CONTRIBUYENTES

- D. Francisco Anaya Clemente
 > José Herranz García
 > Esteban Hernández Arribas
 > Mauricio Hernández Arribas
 > Fermín Gómez Benito
 > Eugenio Benito Martín
 > Teodoro Segovia Cecilia
 > Sixto Yuste Sevillano
 > Alejandro Segovia Cecilia
 > Pedro Alvarez Sacristán
 > Zacarías Segovia Cecilia
 > Angel Alvarez de Frutos
 > Hilario Aguado Aguado
 > Lucio Martín Martín
 > Bernardino Callejo
 > Eleuterio García García
 > Toribio Benito Martín
 > Gabino García Alvarez
 > Mariano Callejo Galán
 > Victorino Pascual Casas
 > Nicolás de Pedro Martín
 > Vicente Benito Martín
 > Manuel Caldevilla Aguado
 > Pedro Pérez Hernández
 Tabladillo, 22 de Enero de 1923.—
 El Alcalde, Vicente Herranz.

339

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

CONCEJALES

- D. Modesto Redondo Redondo
 > Juan Vallejo García
 > Mariano Redondo de Pedro
 > Gregorio García Redondo
 > Francisco Peña Redondo
 > Clemente de Blas Pérez

CONTRIBUYENTES

- D. Ramón Barroso González
 > Bernardo de Pedro Redondo
 > Andrés Onrubia Guijarro
 > Félix Llorente Parra
 > Juan Vallejo Pérez
 > Francisco Peña Sanz
 > Simón Castro Guijarro
 > León Pinto Onrubia
 > Mariano Onrubia Guijarro
 > Isidoro Sanz Onrubia
 > Pedro Onrubia Alvaro
 > Félix Pecharromán Peña
 > Mariano Peña Redondo
 > Mariano Redondo Vallejo
 > Benito Vallejo Onrubia
 > Román Torres Vallejo
 > Segundo Arroyo Onrubia
 > Pío Guijarro Pecharromán
 > Manuel García Redondo
 > Eugenio Onrubia Alvaro
 > Marcelino Redondo Peña
 > Doroteo Torres Alvaro
 > Juan Iglesia Martín
 > Eusebio Vallejo Iglesia

Navares de las Cuevas, a 20 de
 Enero de 1923.—El Alcalde, Modesto
 Redondo.

239

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

CONCEJALES

- D. Arcadio González Vallejo
 > Ignacio Aguirre Agudo
 > Quintín S. Gozalo Miguel
 > Valeriano Tribiño Agudo
 > Teodoro Llorente Casas
 > Miguel Llorente García
 > Bonifacio Miguel Moreno
 > Juan Oviedo Andrés

CONTRIBUYENTES

- D. Virgilio Aguirre Agudo
 > Aniceto Heras Redondo
 > Mariano Vela Gozalo
 > Ricardo Rodríguez González
 > Higinio Arribas Agudo
 > Cándido Illera Aguado
 > Pablo Camarero y Gil
 > Leocadio García Fernández
 > Antonio Llorente Burgueño
 > Miguel Borregón Gozalo
 > Francisco Oviedo de Andrés
 > Juan Martín Casado
 > Angel Llorente Benito
 > Valentín González Barroso
 > Joaquín Torres Lázaro
 > Julián Heredero Aparicio
 > Jacinto Balbuena Martín
 > Pedro Marcelo Núñez y Núñez
 > Manuel Zaballos Durán
 > Florentín Tribiño Sanz
 > Atilano Esteban Núñez
 > Romualdo Galán Sanz
 > Faustino Barrio Andrés
 > Isaias Domingo Rojo
 > Federico Gómez Cecilia
 > Agapito Felizón Plaza
 > Bonifacio Gozalo Santos
 > Vicente Roldán Anaya
 > Alfredo Bobillo González
 > Adolfo Yuste Casas
 > Sebastián Garcillán García
 > Bonifacio Pérez Gómez
 > Epifanio Villa Tribiño
 > Pablo Barrio Yagüe
 > Benito del Pozo Tribiño
 > Julián Vázquez Díez

Santa María la Real de Nieva, a
 veinticuatro de Enero de mil nove-
 cientos veintitres.—Carmelo Velas-

267

co.—V.º B.º: El Alcalde, Arcadio González.

330

Ayuntamiento de Matabuena

CONCEJALES

- D. Benito Gil Sanz
 > León Arribas Bartolomé
 > Pablo García Masedo
 > José Tejedor Lucas
 > Pedro Sancho Martín
 > Benito Gil García (menor)
 > Angel Tejedor Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Arribas Moreno
 > Leandro Bartolomé Gil
 > Francisco Campillo Gómez
 > Miguel Gil Bartolomé
 > Benito Gil García (mayor)
 > Cristóbal García García
 > Pedro Gómez Sancho
 > Pedro García Tejedor
 > Román García Tejedor
 > Tomás Gil Ruiz
 > Román Gómez Martín
 > Pedro Gil Bartolomé
 > José de Lucas González
 > Felipe Martín García
 > Félix Monedero Magdaleno
 > Gabriel Martín Alvaro
 > Mariano Rodríguez Nieto
 > Benito Sanz Tejedor
 > Lorenzo Sanjuán Martín
 > Román Sancho Alvaro
 > Melchor Tejedor Gil
 > Toribio Tejedor Gil
 > Aniceto Benito Gil
 > Juan Sánchez Cristóbal
 > Pedro Sanz García
 > José Sigüero Maté
 > Carlos García Baeza
 > Manuel Baeza Maderuelo
 Matabuena, 26 de Enero de 1923.—
 El Alcalde, Benito Gil Sanz.

329

Ayuntamiento de Encinillas

CONCEJALES

- D. Santiago Martín Alvarez
 > Feliciano Pérez García
 > Elías Romano Bernabé
 > Saturnino Herranz Marcos
 > Esteban Velasco Miguel
 > Demetrio García Velasco

CONTRIBUYENTES

- D. Lucas Gimeno Velasco
 > Lorenzo Velasco de Marcos
 > Nicasio de Frutos Herranz
 > Braulio de Marcos Manso
 > Faustino Vallejo Jimeno
 > Evaristo Romano de Frutos
 > Inocente de Marcos García
 > Alejandro García Alonso
 > Ricardo de Marcos Conde
 > Saturio García Velasco
 > Francisco Arribas Jimeno
 > Pedro Pérez Herrero
 > Juan Velasco Vallejo
 > Fermín García Vallejo
 > Alfonso de Marcos Manso
 > Miguel Perlado Martín
 > Santiago Bravo Alonso
 > Fernando Regidor Monedero
 > León Hernangómez Vallejo
 > Gabriel Tejero de Frutos
 > Víctor Manso de Marcos
 > Julián Jimeno Hernangómez
 > Francisco Velasco Hernangómez
 > Tomás de Frutos Arribas
 Encinillas, a 24 de Enero de 1923.
 —El Alcalde, Santiago Martín.—El
 Secretario, Ildefonso de Frutos.

318

Ayuntamiento de Higuera

CONCEJALES

- D. Eusebio Martín Alvarez
 > Pantaleón Gil Velasco
 > Pedro Sanz Alonso
 > Pedro Grande Alonso
 > Luciano Martín Garrido
 > Bernardino Sanz Alonso

CONTRIBUYENTES

- D. Tomás Viejo Tejera
 > Eulogio Galindo Herrero
 > Cipriano Sanz Grande
 > Pedro Sanz Grande
 > Teodoro Hernanz Martín
 > Jacinto Martín Alonso
 > Antolín de Frutos Velasco
 > Odón Viejo Tejera
 > Felipe Herrero Yuste
 > Luciano Viejo Tejera
 > Manuel Martín Viejo
 > Francisco Barroso Alonso
 > Ignacio Martín Gimeno
 > Ciriaco Grande Alonso
 > Gregorio Alvarez Alonso
 > Lucio de Diego Gil
 > Luis Galindo Sanz
 > Domingo Alvarez Alonso
 > Justo Martín y Martín
 > Felipe Martín Portillo
 > Mariano Hernanz Herrero
 > Cipriano Viejo de Frutos
 > Gregorio Alvarez de Frutos
 Higuera, 22 de Enero de 1923.—El
 Alcalde, Eusebio Martín.

321

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

CONCEJALES

- D. Manuel de Frutos Castro
 > Luis de Frutos Mate
 > Pedro Muñoz Iglesia
 > Genaro Frutos Bartolomé
 > Antonio Iglesia Gil
 > Juan Moreno Frutos
 > Santos Palido Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Baltasar Iglesia Gil
 > Matías Gil García
 > Tomás García Calleja
 > Pedro Calleja Frutos
 > Alberto Moreno Blanco
 > Tomás Bartolomé Martín
 > Pablo Sastre Ruanó
 > Julián Martín García
 > José de Diego Pérez
 > Pedro Martín García
 > Julián Martín Andrea
 > Bernardino Asenjo Sacristán
 > Matías Martín Alonso
 > Domingo Cid la Hoz
 > Isidro de Frutos Mate
 > Facundo Posadas Alonso
 > Juan García Bartolomé
 > Miguel Posadas Alonso
 > Cándido Solar García
 > Martín Guijarro Alonso
 > Pedro García Frutos
 > Julián Gil García
 > Mariano Aranda Martín
 > Bernardo García Frutos
 > Antonio Moreno Frutos
 > Pedro de los Santos
 > Hilario Frutos Pineda
 > Vicente García Guijarro
 En Navares de Enmedio, a 21 de
 Enero de 1923.—El Alcalde, Ma-
 nuel de Frutos.—El Secretario, Bal-
 tazar Iglesia.

704

Alcaldía de Navalmanzano

Habiendo aparecido desmandado en
 este término municipal el caballo que
 a continuación se reseña, se hace saber
 al público para que el que sea su due-
 ño se pueda presentar a recogerle, pre-
 vio abono de los gastos que ha ocasio-
 nado el referido semoviente.

Señas.—Un caballo de 9 a 10 años,
 capón, castaño, lucero, lunar entre
 hollares, lunar blanco detrás de la crp-
 cera, calzado bajo de la pata derecha,
 crines cortas y cola corta.

Navalmanzano, 21 de Febrero de
 1923.—El Alcalde, Telesforo Ceballos.

IMPRESA PROVINCIAL